CREMIL

27/11/2025 2:27 p. m. JMBAZURDO

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

ASUNTO: COMUNICACION - INFORME --
DESTINATARIO: GLORIA MARIA LANCHEROS
DEPENDENCIA: GRUPO DE RECONOCIMIENTO

I2025018754

No. COMUNICACIÓN: 018751
CONSECUTIVO: 2025-18752

[Interno]

COMUNICADO

PARA: PD. GLORIA MARCELA LANCHERO ZAMBRANO
Coordinadora Grupo Reconocimiento y Prestaciones Sociales

ASUNTO: Comunicación Supervisor CI 010-2025

Contratista: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA **NIT:** 900477235
Aprobación De Pólizas: 26 de noviembre de 2025
Fecha De Cumplimiento Requisitos: 16 de noviembre de 2025
Fecha De Terminación: 11 de julio de 2028

De manera atenta me permito informar que ya se encuentra registrado y con la respectiva aceptación de oferta resultante del proceso **CI 010-2025** cuyo objeto consiste en *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y MIGRACIÓN COLOMBIA, CON EL FIN DE ESTABLECER LA PERMANENCIA FUERA DEL PAÍS POR UN PERÍODO SUPERIOR A CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DÍAS CALENDARIO DE LOS INTEGRANTES DE LA NÓMINA DE CREMIL".* Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos se encuentran disponibles para su consulta en la plataforma SECOP II.

Para el cabal ejercicio de su función, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación de CREMIL y Circulares expedidas para el efecto por la Entidad.

Así mismo se sugiere tener en cuenta la guía de supervisión e interventoría expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente,
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf

Finalmente, es importante precisar que, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el supervisor deberá diligenciar y adjuntar el formato de evaluación Proveedores" F-GRA-27(cuando aplique) junto con el informe final de supervisión, lo cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II respectivamente. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 11.1 "*FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO*" del Manual de Contratación V8 de la Entidad.

Atentmente,



Coronel (R) FREDY HERNAN CALIXTO MONROY
Subdirector Administrativo

Revisó: PD Julián Romero Fonseca
Coordinador Grupo De Contratación Adquisiciones

Juan Manuel Bazurdo Montes
Elaboró: PS Juan Manuel Bazurdo Montes Grupo de Contratación y Adquisiciones